



JUZGADO DECIMO NOVENO  
DE LO FAMILIAR

VILLA RAMÍREZ ALFONSO ARTURO.

VS.

ERIKA LEE BUENROSTRO RAMOS.

JUICIO: GUARDA, y CUSTODIA.

Secretaría: "B"

Exp. Núm.: 118/2018.

CUADERNO PRINCIPAL.

19/08/2018

14:35

**C. JUEZA DECIMO NOVENA DE LO FAMILIAR  
EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Presente.

**ALBERTO JAVIER LOZA ESPINOSA**, en mi calidad de mandatario judicial del actor, y con la personalidad que tengo debidamente acreditada en los autos del juicio citado al rubro; ante Usted, con el debido respeto comparezco para exponer:

**Vengo por medio del presente escrito a interponer en tiempo, y forma los siguientes:**

#### **ALEGATOS:**

**I. LA SOLICITUD DE UNA RESOLUCIÓN QUE GARANTICE EL DEBIDO PROCESO.** Observándose dentro de las actuaciones del presente juicio citado al rubro que, mediante auto de fecha dieciséis de agosto del año dos mil diecinueve, ilegalmente se estableció la guarda, y custodia de mi menor hijo, de iniciales E. A. V. B., a favor de la parte demandada, aún y cuando dicha prerrogativa se había establecido a mi favor mediante auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil dieciocho. Evidenciándose que esta autoridad jurisdiccional injustamente, revoca sus propios acuerdos; violentando el debido proceso. Tal, y como se observa dentro de las actuaciones del juicio en que se actúa.

Además de observarse que la contestación de demanda que hace la parte demandada, se encuentra realizada extemporáneamente; situación que fue dada a conocer a la titular del juzgado familiar, sin que regularizara el procedimiento. Lo que ha dado cabida a que la demandada, realice actuaciones ilícitas, ilegales, y violatorias de derechos humanos; máxime que, la juzgadora, ilegalmente dictó acuerdos secretos, y dejo de admitir a trámite un incidente de nulidad de actuaciones que trámite dentro de un marco de legalidad. Lo que evidencia lo injusto del actuar de la jueza. Tal, y como consta dentro del expediente en que se actúa.

**II. LA RESTITUCIÓN A MI FAVOR DE MI MENOR HIJO, DE INICIALES E. A. V. B., QUIEN SE ENCUENTRA ILEGAL, E INCONSTITUCIONALMENTE AL LADO DE LA DEMANDADA.** Pues el día diecinueve de agosto del año dos mil diecinueve, mi menor hijo de iniciales E. A. V. B., fue ilegal, y violentamente privado de su libertad, siendo sacado de mi domicilio particular por la demandada, la C. ERIKA LEE BUENROSTRO RAMOS, quién allano mi domicilio particular, con el apoyo, de terceras personas, y de un grupo armado de policías federales ministeriales que eran dirigidos por la demandada, y sus dos hermanos JESÚS DANIEL, y JUAN ISAAC, de apellidos BUENROSTRO RAMOS, siendo notorios la comisión de diversos delitos que siguen flagrantes; el abuso de autoridad cometido por los policías en comento, quienes además el día de los hechos cerraron las calles aledañas a mi domicilio particular para privar de la libertad a mi menor hijo, de iniciales E. A. V. B., máxime que amedrentaron con sus armas largas a los policías del sector granjas de la alcaldía de Iztapalapa, quienes fueron imposibilitados en auxiliarme por el llamado que hice al número de emergencias 911, pues para que no intervinieran les mostraron documentos que se encontraban avalados por una autoridad jurisdiccional para ingresar a mi domicilio, y llevarse a mi menor hijo de iniciales E. A. V. B.; documentos que no se encuentran anexados al presente expediente. Tal, y como consta dentro de las presentes actuaciones, lo que convalida lo ilegal, e inconstitucional de la estancia de mi menor hijo, de iniciales E. A. V.B., al lado de la demandada.